

sentado á justificar su edad y pedir su inclusion:
que tampoco lo ha hecho despues de la Rectificacion
del albitamiento, anunciando las listas Rectifica
das han estado expuestas al publico hasta el dia
del sorteo: que pasado este ha guardado el mismo
Silencio hasta el de ayer, cuando ya están termi
nadas todas las operaciones de la quinta, lo cual
pueda que si el Alcalde pedanes cometió la falta
de no incluirlo en el padrón, él ha mirado con
culpable negligencia un asunto de tanto interés:
teniendo por otra parte en consideracion la
Municipalidad que aunque es cierto que veintio
mosos que no fueron incluidos en los sorteos
generales de los años de mil ochocientos cin
cuenta y siete y cincuenta y ocho, sortearon
despues Supletoriamente sin oposicion del
Consejo de provincia, no lo ha consentido
en los años de mil ochocientos cincuenta y
seis y setenta, tanto que en orden del
veinte de Diciembre ultimo ha denegado
la pretension de este Ayuntamiento, para
que se sujetase á sorteo Supletorio á
Matias Abellaneda Garcia, que por no
haber incluido en el padrón de su parroquia

